



Anexo a la Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca (ADRISS) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2

El 27 de julio de 2016 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 144 un extracto de la Convocatoria realizada por Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca (ADRISS), estando disponible el texto completo en la página web de ADRISS (www.adriss.net) y en la sede de dicho grupo. En el punto Decimosegundo de dicha convocatoria, se desarrolla el baremo propuesto para aplicar a las iniciativas que opten a una ayuda LEADER tanto para iniciativas de carácter productivo, como no productivo. El Grupo de Acción Local ADRISS en la Junta Directiva de 30 de marzo de 2017 tomó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar las modificaciones del Procedimiento Interno de Gestión del Grupo para incluir la normativa actualizada y adecuar la tramitación de los expedientes a dicha normativa. El 14 de junio de 2017 la Junta Directiva de ADRISS acordó modificar el Procedimiento Interno de Gestión del Grupo en el procedimiento de baremación y cálculo de la intensidad de ayuda que corresponde a las iniciativas promovidas por ADRISS.

Es por ello por lo que se procede a anexar a dicha Convocatoria el baremo actualizado:

BAREMO PARA INICIATIVAS DE NATURALEZA PRODUCTIVA.

Los proyectos productivos se valoran con una serie de criterios que se agrupan del siguiente modo:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTOS
A. RELACIONADOS CON EL PROMOTOR	20
B. CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	60
C. RESPETO Y ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DEL GRUPO	10
D. OTROS CRITERIOS A VALORAR	10

A. CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PROMOTOR-20 Puntos

1. NATURALEZA DEL PROMOTOR (máximo 5 puntos)

	MAX.	Σ
Entidad de Economía Social	5	
Nuevos pobladores o retornados (+2)		





Mujer (+2)		
Joven ≤ 35 años (+2)		
Personas Físicas (+3) Persona con discapacidad (+2)		
Hombres > 45 años (+2)		
Desemplead larga duración (+2)		
Entidades Públicas y otros	3	
Sociedades Mercantiles	3	

2. OTRAS INICIATIVAS REALIZADAS (máximo 5 puntos)

	MAX.	Σ
Primera en el territorio	5	
Segunda en el territorio	3	
Tercera o más	1	

3. CAPACIDAD EMPRESARIAL DEL PROMOTOR (máximo 5 puntos)

	MAX.	Σ
Muy cualificado	5	
Cualificado	4	
Insuficientemente cualificado	1	

4. CAPACIDAD PROFESIONAL DEL PROMOTOR (máximo 5 puntos)

	MAX.	Σ
Muy cualificado	5	

ADRISS





Cualificado	4	
Insuficientemente cualificado	1	

B. CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DEL PROYECTO. 60 Puntos

1. MODALIDAD DE PROYECTO (máx. 7,5 puntos)

	MAX.	Σ
Creación	7,5	
Traslado	4	
Ampliación	5	
Modernización	5	
Desde núcleo urbano a terreno industrial o rústico	3	

2. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA (máx. 15 puntos)

	MAX.	Σ
Se acredita que tiene un préstamo para la inversión o que dispone de fondos propios para acometerla.	15	
Precisa financiación ajena y ayuda en términos de viabilidad, o la financiación está condicionada a la subvención o a otros factores.	3	
Si la viabilidad es Nula el Proyecto no será Auxiliable desde LEADER	0	

3. EMPLEO (máx. 15 puntos)

3.1. Criterios Cuantitativos (máx. 8 puntos)

	MAX.	Σ
Creación de empleo estable (por cada puesto a jornada c. 2 puntos)		



Creación de empleo eventual (por cada puesto a j.c. 0,5 p)		
Autoempleo (por cada autoempleo 4 puntos)		
Nº de empleos consolidados (por cada puesto 1 punto)		

3.2. Criterios Cualitativos (máx. 7 puntos)

	MAX.	Σ
Estable (Indefinido) (por cada puesto a jornada c. 1 punto)		
Jóvenes (por cada puesto a jornada c. 1 punto)		
Mujeres (por cada puesto a jornada c. 1 punto)		
Personas con discapacidad (por cada puesto a jornada c. 1 punto)		
Nº de empleos para parados >45 años (por cada puesto a jornada c. 1 punto)		

4. GRADO DE INNOVACIÓN (máx. 3 puntos)

	MAX.	Σ
La actividad es innovadora en el Territorio	3	
La actividad es innovadora en el Municipio	2	

5. INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL (máx. 8 puntos)

5.1 Integración en el territorio (máx. 4 puntos)

	MAX.	Σ
Se integra en el medio natural	1	



Se integra en el entorno urbano	1	
Aplica criterios de restauración ambiental y/o paisajística	1	
Aplica criterios de recuperación del entorno urbano	1	

5.2 Gestión medioambiental (máx. 4 puntos)

	MAX.	Σ
Aplica criterios en materia de gestión de residuos sólidos urbanos	1	
Aplica criterios en materia de gestión de residuos industriales o de otra índole	1	
Aplica criterios de eficiencia energética y de minimización de consumo de agua (lámparas de bajos consumo, perlizadores, cisternas de doble descarga, etc.)	1	
Aplica criterios de uso de energías renovables	1	

6. RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL (máx. 7 puntos)

	MAX.	Σ
Recupera patrimonio histórico artístico	7	
Recupera patrimonio edificado popular	6,5	
Recupera patrimonio agrario edificado	5,5	
Recupera patrimonio de arqueología industrial	5	
Recupera otros elementos o conjuntos del Patrimonio Artístico y Cultural	4	

7. INCORPORACIÓN DE LA NTIC (máx. 4,5 puntos)

	MAX.	Σ
--	------	---



En los sistemas de producción	4,5	
Gestión de almacenaje/stock	4	
Comercialización y venta	4	
Gestión administrativa	3	
No es posible incorporar NTIC	2	

C. RESPETO Y ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL. (Máx. 10 puntos)

1. Concordancia (máx. 5 puntos)

	MAX.	Σ
Alta	5	
Media	3	
Baja	1	

2. Uso de recursos endógenos (máx. 5 puntos)

	MAX.	Σ
Alta	5	
Media	2	
Baja	0	

D. OTROS CRITERIOS A VALORAR. 10 puntos

1. Gestión futura del proyecto. Viabilidad Técnica (máx. 7 puntos)

	MAX.	Σ
Viable y Perdurable en el tiempo	7	
No está clara la viabilidad técnica, pero es aceptable	3	
Si la viabilidad técnica es Baja el Proyecto tiene comprometida su continuidad. Si no existen posibilidades de mejora en este ámbito el Proyecto	0	



no debe ser auxiliable.		
-------------------------	--	--

En este apartado, sólo para los casos necesarios, se podrá elaborar un informe basado en documentación adicional y/o en una entrevista con el promotor de la iniciativa en relación a la viabilidad técnica del proyecto. Este informe reflejará la puntuación a otorgar al proyecto en este apartado o bien su catalogación como no auxiliable.

2 .Tipología de los destinatarios finales del proyecto (máx. 3 puntos)

	MAX.	Σ
Mayoritariamente jóvenes	3	
Mayoritariamente mujeres	3	
Mayoritariamente emigrantes	3	
Mayoritariamente personas con discapacidad	3	
Otros colectivos de interés	2	

Cálculo de la ayuda:

Iniciativas de carácter productivo para medianas empresas: se convertirán los puntos obtenidos de la aplicación del baremo en porcentaje de subvención aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Suma de puntos acumulados por el proyecto}}{\text{Suma TOTAL máximo de puntos}} \right) \times 20$$

Iniciativas de carácter productivo para pequeñas empresas: se convertirán los puntos obtenidos de la aplicación del baremo en porcentaje de subvención aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Suma de puntos acumulados por el proyecto}}{\text{Suma TOTAL máximo de puntos}} \right) \times 30$$

Incremento en la ayuda:





Todos aquellos proyectos que no hayan alcanzado el máximo porcentaje posible de ayuda, podrán ser incrementados con 5 puntos porcentuales siempre que cumplan alguno de estos tres requisitos:

1. Si el promotor (persona física, sociedad, etc.) tiene la sede social en el territorio de actuación de ADRISS.
2. Si existe un compromiso del promotor para que los empleos generados sean ocupados por personas domiciliadas en el territorio.
3. Si más de la mitad de los presupuestos/facturas proforma que se presentan proceden de empresas que tengan su sede social en el territorio y exista un compromiso de contratación con dichas empresas.

Consideraciones y/o aclaraciones sobre aspectos a valorar:

A. CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PROMOTOR.

3. Se determinará la capacidad empresarial del promotor.

Muy cualificado: cuando el promotor acredite una experiencia demostrable directamente relacionada con la inversión superior a 3 años.

Cualificado: cuando el promotor acredite una experiencia demostrable relacionada con la inversión superior a 2 años.

Insuficientemente cualificado: cuando el promotor no acredite una experiencia demostrable relacionada con la inversión.

4. Se determinará la capacidad profesional del promotor.

Muy cualificado: Cuando el promotor presente una formación específica en la materia. Formación específica en gestión empresarial.

Cualificado: Cuando el promotor acredite formación general sobre la materia u otras relacionadas con la inversión.

Insuficientemente cualificado: Cuando el promotor acredite ciertos conocimientos formales o informales en el sector de la inversión.

C. RESPETO Y ADAPTACION AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL.

1. Concordancia:

Se considerará Alta cuando puntuen en 4 o más epígrafes.

Se considerara Media cuando puntué entre 2 y 3 epígrafes.





Se considerará Baja cuando puntué en 1 epígrafe o menos

1. Mejora la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Revaloriza los recursos naturales y culturales como fuente de riqueza
3. Mejora el entorno económico
4. Mantiene la población y crea empleo
5. Mejora las capacidades organizativas del territorio.

2. Recursos Endógenos

Se considerará Alta cuando puntúen en 7 o más epígrafes.

Se considerara Media cuando puntué entre 4 y 6 epígrafes.

Se considerará Baja cuando puntué en 3 epígrafes o menos:

1. Pone en valor los recursos locales infrautilizados.
2. Revaloriza a un determinado sector económico
3. Los materiales empleados en la construcción y equipamiento tienen procedencia local o regional.
4. El proyecto favorece el empleo de subproductos o RRHH de industrias de la región.
5. Los servicios contratados y la mano de obra para la ejecución proceden de la comarca o tienen su domicilio en la comarca.
6. Los empleos creados son de gente de la comarca o emigrantes que retornan.
7. Se aprovechan productos de la zona
8. Tanto en la ejecución como en la comercialización (etiquetado, publicidad, distribución) se hace referencia al territorio.
9. Durante la fabricación o producción se usan técnicas o métodos que recuperen usos y costumbres locales.

BAREMO PARA INICIATIVAS DE NATURALEZA NO PRODUCTIVA.

Los proyectos NO PRODUCTIVOS se valoran con una serie de criterios que se agrupan del siguiente modo:

CRITERIOS DE BAREMACION	PUNTOS
A. RELACIONADOS CON EL PROMOTOR	20





B. CARACTERISTICAS Y TIPOLOGIA DEL PROYECTO	60
C. RESPETO Y ADAPTACION AL PROGRAMA DEL GRUPO	10
D. OTROS CRITERIOS A VALORAR	10

A. CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PROMOTOR-20Puntos

1. NATURALEZA DEL PROMOTOR (máx. 20 puntos)

	MAX.	Σ
Entidad de Economía Social y Entidades Públicas y otros	20	
Nuevos pobladores o retornados	15	
Mujer	15	
Joven ≤ 35 años	15	
Personas Físicas Personas con discapacidad	15	
Hombres > 45 años	15	
Desempleado larga duración	15	
Sociedades Mercantiles	5	
Grupo de Acción Local ADRISS	20	

B. CARACTERISTICAS Y TIPOLOGIA DEL PROYECTO. 60 Puntos

1. MODALIDAD DE PROYECTO. (máx. 9 PUNTOS)

	MAX.	Σ
Recuperación Ambiental, monumental ,etnográfica, o cultural	7	
Promoción	5	
Infraestructuras públicas	5	
Creación de nuevo producto/servicio	6	
Gestión del Programa LEADER por ADRISS, asistencias técnicas,	9	





formación, información y Cooperación

2. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA. (máx.9 PUNTOS)

	MAX.	Σ
Se acredita que tiene un préstamo para la inversión o que dispone de fondos propios para acometerla.	9	
Precisa financiación ajena y ayuda en términos de viabilidad, o la financiación está condicionada a la subvención o a otros factores.	3	
Si la viabilidad es Nula el Proyecto no es Auxiliable desde LEADER	0	

3. GESTIÓN FUTURA. VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO. (máx. 9 PUNTOS)

	MAX.	Σ
Viable y Perdurable en el tiempo	9	
No está clara la viabilidad técnica, pero es aceptable	5	

4. EMPLEO. (máx. 5 PUNTOS)

	MAX.	Σ
Crea empleo (Estable-Indefinido) (2 puntos por puesto a jornada c.)		
Crea empleo (Eventual) (0,5 puntos por puesto a jornada c.)		
No genera empleo pero contribuye indirectamente a la generación de empleo en la totalidad del territorio, favoreciendo la puesta en valor de los recursos	2,5	

5. GRADO DE INNOVACIÓN. (máx. 5 PUNTOS)

	MAX.	Σ
Primera iniciativa en el Territorio	5	
Primera iniciativa en el Municipio	3	



6. INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL. (máx.9 PUNTOS)

	MAX.	Σ
La actividad se integra en el paisaje o el entorno urbano (si procede)	6	

6. INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL. (máx.9 PUNTOS)

	MAX.	Σ
La actividad se integra en el paisaje o el entorno urbano (si procede)	6	
La actividad respeta el medioambiente	5	
Incorporación de acciones encaminadas a restaurar, recuperar o mejorar espacios naturales, variedades locales, paisajes, hábitats degradados o entornos urbanos	8	
La actividad se integra en espacios de la Red Natura 2000 o de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León	9	
La actividad favorece la participación social en acciones de recuperación y mejora del medio natural (por ej. Custodia del Territorio)	7	
La actividad favorece el conocimiento, la valoración, la divulgación y/o la puesta en valor de los recursos naturales del territorio	6	
Sensibiliza a la población rural en aspectos relacionados con consumo responsable, salud ambiental, actividad física, contacto con el medio natural...	5	
Otros aspectos que incidan de forma positiva sobre el medioambiente no recogidos en los anteriores	4	

7. RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL. (máx. 9 PUNTOS)



	MAX.	Σ
Recuperación del uso original del inmueble (si procede)	9	
Ayuda a la recuperación de las señas de identidad del inmueble o del territorio y/ o busca la homogeneidad del entorno	7	
Rehabilitación del patrimonio histórico artístico (privado o público)	9	
Recuperación del Patrimonio Arqueología Industrial	8	
Recuperación Patrimonio Popular edificado (Público o privado)	8	
La actividad se integra en el paisaje o en el entorno urbano y/o favorece el embellecimiento del entorno	5	
La actividad no provoca impacto ambiental a pesar de no recuperar	4	
Recupera tradición cultural, oral, variedades locales.	7	
La actividad favorece la participación social en acciones de recuperación y mejora del Patrimonio	6	
La actividad favorece el conocimiento, la valoración, la divulgación / o puesta en valor de los recursos del Patrimonio	6	

8. SERVICIOS A LA POBLACIÓN. (máx. 5 PUNTOS)

	MAX.	Σ
Servicios a la 3ª edad	5	
Servicios a la juventud	5	
Servicios a la mujer para su incorporación a la vida laboral	5	
Servicios relacionados con las NTIC en el medio rural	4	
Proyectos que ofrezcan servicios a la población general del territorio	4	
Servicios que contribuyan directa o indirectamente a fijar población en el territorio	5	



C. RESPETO Y ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL. (máx. 10 puntos)

1. CONCORDANCIA. 5 PUNTOS

	MAX.	Σ
Alta	5	
Media	3	
Baja	1	

2. USO DE LOS RECURSOS ENDOGENOS. (máx. 5 PUNTOS)

	MAX.	Σ
Alta	5	
Media	3	
Baja	1	

D. OTROS CRITERIOS A VALORAR. (máx. 10 puntos)

1. Impacto en el territorio. (máx. 5 PUNTOS)

	MAX.	Σ
Local(municipio)	1	
Supralocal (más de un municipio)	2	
Comarcal (el territorio)	3	

2. Recuperación de la Identidad del territorio. (máx. 5 PUNTOS)

	MAX.	Σ
--	------	---



Repercusión muy alta (en territorios amplios, comarcales, grandes espacios naturales o equivalente)	5	
Repercusión alta (a nivel de mancomunidades o similar)	4	
Repercusión media (a nivel de varios municipios)	3	
Repercusión a nivel municipal	2	

Cálculo de la ayuda:

Iniciativas de carácter no productivo de promotores privados; se convertirán los puntos obtenidos de la aplicación del baremo en porcentaje de subvención aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Suma de puntos acumulados por el proyecto}}{\text{Suma TOTAL máximo de puntos}} \right) \times 90$$

Iniciativas de carácter no productivo de entidades públicas; se convertirán los puntos obtenidos de la aplicación del baremo en porcentaje de subvención aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Suma de puntos acumulados por el proyecto}}{\text{Suma TOTAL máximo de puntos}} \right) \times 100$$

Iniciativas promovidas por el Grupo de Acción Local (gestión del programa LEADER, asistencias técnicas, formación e información, cooperación etc.):

- De 0 a 9 puntos: la iniciativa no se considerará subvencionable por LEADER
- De 10 a 19 puntos: el porcentaje de subvención será del 80%
- De 20 a 29 puntos: el porcentaje de subvención será del 90%
- De 30 a 100 puntos: el porcentaje de subvención será del 100%

Consideraciones y/o aclaraciones sobre aspectos a valorar:

C.- RESPETO Y ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL.

1.- Concordancia con el Programa.

Se considerará Alta cuando puntué en 4 o más epígrafes.

Se considerara Media cuando puntué entre 2 y 3 epígrafes.

Se considerará Baja cuando puntué en 1 epígrafe o menos

1. Mejora la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Revaloriza los recursos naturales y culturales como fuente de riqueza
3. Mejora el entorno económico



-
4. Mantiene la población y crea empleo
 5. Mejora las capacidades organizativas del territorio.

2.- Uso de los recursos endógenos.

Se considerara Media cuando puntué entre 4 y 6 epígrafes.

Se considerará Baja cuando puntué en 3 epígrafes o menos

Se considerará Alta cuando puntúen en 7 o más epígrafes.

1. Pone en valor los recursos locales infrautilizados.
2. Revaloriza a un determinado sector económico
3. Los materiales empleados en la construcción y equipamiento tienen procedencia local o regional.
4. El proyecto favorece el empleo de subproductos o RRHH de industrias de la región.
5. Los servicios contratados y la mano de obra para la ejecución proceden de la comarca o tienen su domicilio en la comarca.
6. Los empleos creados son de gente de la comarca o emigrantes que retornan.
7. Se aprovechan productos de la zona
8. Tanto en la ejecución como en la comercialización (etiquetado, publicidad, distribución) se hace referencia al territorio.
9. Durante la fabricación o producción se usan técnicas o métodos que recuperen usos y costumbres locales.

En Linares de Riofrío, a 14 de junio de 2017

Manuel Arias Rodríguez, Presidente de ADRISS



ADRISS

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca
Plaza de España 10 - 37760 Linares de Riofrío (Salamanca)
Telf.: 923 42 31 18 info@adriss.net www.adriss.net